

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 83-18, del 20 de febrero de 2018, que designó a **Jhovanny Faustino Leyba**, viceministro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 587-12, del 22 de septiembre de 2012, que designó a **Saturnina Polanco Núñez**, subdirectora del Plan Social de la Presidencia, con asiento en Montecristi.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y al Ministerio de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 10-21 que nombra a Rafael Castro Matos, subdirector general de Migración. G. O. No. 11004 del 12 de enero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 10-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Rafael Castro Matos** queda designado subdirector de la Dirección General de Migración.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Dirección General de Migración para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 11-21 que deroga el artículo 4 del Dec. No. 83-18, que designó a Geovanny Arias, viceministro de Asuntos Científicos y Tecnológicos del Ministerio de Agricultura. G. O. No. 11004 del 12 de enero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 11-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 83-18, del 20 de febrero de 2018, que designó a **Geovanny Arias**, como viceministro de Asuntos Científicos y Tecnológicos del Ministerio de Agricultura.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Agricultura para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER